

100227340- 000305

Bogotá, D.C. 26 JUL 2019

CORREO CERTIFICADO

Abogado
JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ
Director General de Aduanas
Calle 1 y 3, diagonal al Teatro Nacional
San José, Avenida 2ª.
Tel. 2522 90 00 22845000
San José de Costa Rica – Costa Rica

Asunto: Contingencia Total Emisión Certificados de Origen Colombia: Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica.

Cordial saludo, Señor Director:

Respetuosamente me permito informarle que nuestro aplicativo informático de certificados de origen se encuentra fuera de servicio en razón a la indisponibilidad en los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE) que afecta a la Entidad desde el 24 de julio, en consecuencia se ha adoptado la contingencia y se autoriza el trámite manual de Certificados de Origen para aquellos casos en que no sea posible su emisión a través del sistema informático.

La contingencia está vigente desde el 25 de julio y durante el tiempo requerido para superar los inconvenientes técnicos, periodo en el cual emitiremos certificados de origen amparando productos colombianos con destino a Costa Rica en forma física los cuales llevarán una numeración diferente a la que genera el aplicativo informático.

En todos los casos la actuación de partes de nuestros funcionarios seguirá siendo la misma, acorde a los parámetros establecidos en la Sección B. Art. 3-16 Núm. 2. del Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República de Colombia, respecto a las firmas utilizadas, las cuales se encuentran debidamente registradas habilitadas y comunicadas al contacto oficial en su Gobierno.

Agradecemos la comprensión de parte de la autoridad aduanera de Costa Rica, mientras superamos esta situación, de tal forma que nuestras exportaciones no se vea afectadas respecto al trato arancelario preferencial. Si existe alguna duda en algún documento, la Coordinación del Servicio de Origen estará atenta a confirmar y a emitir las certificaciones necesarias respecto a la autenticidad de los documentos que puedan generar dudas, para lo cual pueden adelantar las consultas necesarias a la dirección electrónica: dgarciae@dian.gov.co.

Atentamente,



DIANA ALEXANDRA GARCÍA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Bogotá – Colombia

Revisó: Diana Alexandra García Espinosa, Jefe CSD
Proyectó: Bertha Mireya Castro H.